



Elise Bean, consejera del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de EE UU

- El Gafi, en el informe de evaluación mutua realizado a Estados Unidos, concluye que este país debe mejorar los procesos para la identificación de los dueños beneficiarios de miles de corporaciones y fideicomisos. Esto es una vulnerabilidad para el sistema de Estados Unidos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, sentencia el organismo internacional.
- Elise Bean, asegura que en su país se requiere más información para obtener una licencia de conducir que para establecer una corporación.

Vulnerabilidad en los sistemas de control de la legitimación de capitales

EE.UU: los dueños secretos

Casi dos millones de compañías se formaron en Estados Unidos en el 2004, sin conocerse quiénes son los propietarios o dueños.

¿Qué hace falta para registrar una compañía en Estados Unidos? Las exigencias se limitan a suministrar solamente el nombre de la compañía, una dirección a dónde enviar documentos oficiales, los nombres y firmas de las personas que estén manejando los documentos - no del dueño accionista-. Los documentos se introducen personalmente, por correo, o por Internet a través de un proceso que toma de 5 minutos a 60 días, dependiendo del estado. La tarifa promedio del proceso es de 95 dólares.

Más de US\$ 36.000 legitimados

Aproximadamente, 14 mil millones de dólares se movieron en transacciones sospechosas detectadas en Estados Unidos entre el 2004 y 2005, las cuales involucran cuentas bancarias privadas y compañías ficticias. El monto se incrementó en US\$ 4 mil mi-

llones con respecto al período de abril de 1996 y enero de 2004.

Por su parte, el FBI calcula que compañías ficticias estadounidenses han legitimado más de 36 mil millones de dólares, sólo de la antigua Unión Soviética, de acuerdo a una investigación de Elizabeth MacDonald, publicada en Forbes.com, el pasado mes de febrero.

Debido a que las normas para abrir una compañía son diferentes en cada estado de la Unión Americana, analista del tema han propuesto que el Gobierno de Estados Unidos establezca nuevos estándares nacionales para la formación de empresas.

"Estados Unidos tiene su propio problema de secreto corporativo", afirmó Elise Bean, consejera del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de EE UU, durante su intervención en la XII Conferencia Internacional sobre lavado de dinero, organizada por Alert Global.

Asegura que en su país se requiere más información para obtener una licen-



EE.UU.:

cia de conducir que para establecer una corporación. "La debilidad de los estados para recabar información sobre la propiedad de las empresas registradas, crea el riesgo de la utilización de compañías ficticias por parte de criminales, con el fin de legitimar capitales, financiar el terrorismo y evadir impuestos".

Como telenovela

Dos agentes retirados del Servicios de Rentas Internas (IRS) de Estados Unidos crearon, con una firma anónima, varias empresas en Florida, Nueva York y Panamá, y luego enviaron dinero desde Estados Unidos al extranjero.

Para su ensayo, revelado en la conferencia de Alert Global, los ex investigadores del IRS, Michael McDonald y Steven Smith, en primer lugar, contactaron una firma del estado de Nevada, especializada en formar compañías ficticias.

Los agentes registraron bajo su nombre a dos empresas:

Greenlink Ventures en Nueva York, y Franklin Grant & Associates Management en Florida. Además, la firma de Nevada- cuyo nombre no se reveló- les recomendó el uso de cuentas bancarias a través de internet, para el manejo de sus finanzas corporativas,

Steven Smith utilizó su nombre verdadero durante todo el proceso y cumplió todas las leyes. Sin embargo, a través de la firma de Nevada, él fue capaz de crear las diferentes empresas y obtener un número de identificación del IRS, sin tener que proporcionar su número de Seguro Social.

Smith usó el nombre del perro de la familia (Bange Mason) cuando le solicitaron que proporcionara el nombre del contacto de la empresa en caso de emergencia.

"No hay ningún documento, en ninguna de estas compañías donde aparezca mi nombre", aseguró Smith. En los archivos en Florida y Nueva York sólo aparece una dirección postal en California.

Los ex agentes del IRS crearon una tercera empresa con sede en Panamá, donde procedieron a la apertura de una cuenta bancaria. El banco panameño le solicitó copias notariadas de la primera página de su pasaporte y de ambos lados de su licencia de conducir. "Fue más difícil abrir una cuenta en Panamá que en Estados Unidos", reconoció el exfuncionario del servicio estadounidense de impuestos. Transcurrida una semana, Smith y McDonald enviaron \$ 9 mil dólares desde su empresa en Florida al



Grupo Griffin en Panamá. Luego retransmitieron los fondos a la cuenta bancaria en internet de su empresa en Nueva York.

Conclusión: Ninguna entidad del gobierno de Estados Unidos revisó las transacciones realizadas por sus empresas ficticias. Los movimientos son casi imposibles de rastrear, aseguraron los ex agentes. Y lo único que necesitaron fue una computadora portátil con servicio de internet, las empresas ficticias y el nombre de un perro.

"Estados Unidos fustiga a los países pequeños, desde Antigua hasta Nauru y todo el resto del mundo por no tener los controles corporativos adecuados", señaló McDonald. "Sin embargo, nosotros tenemos problemas de control dentro de nuestros propios estados. Es algo que cualquiera puede hacer, desde un empresario serio hasta un terrorista o un traficante de drogas".

Alerta del FINCEN

A finales de 2006, la Red de Investigaciones de Crímenes Financieros (Fincen, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos publicó una circular dirigida a las instituciones financieras este país, para que procedan a identificar y determinar el manejo de los riesgos potenciales asociados a cuentas mantenidas por compañías cáscaras (ficticias).

Junto con la circular, el Fincen advirtió que las compañías cáscaras pueden ser explotadas por legitimadores de capitales y otros delincuentes organizados, debido a la carencia de transparencia en el proceso de formación y la inhabilidad para identificar a los dueños beneficiarios.

El organismo oficial de EE UU, dedicado a la investigación financiera, ha venido acumulando información sobre las compañías cáscaras y estudia cómo tratar el problema, lo mejor posible, con la mayor transparencia, en su esfuerzo por reducir la legitimación de capitales y las vulnerabilidades relacionadas en el sistema financiero, según un boletín de prensa de la institución.

El dictamen preliminar de Fincen establece que entidades legales como las compañías de responsabilidad limitada (LLCs) son mecanismos corporativos legítimos, pero los estados cuyas leyes no requieren divulgar las identidades de los miembros o de los encargados de las compañías, son atractivos para crear compañías de cáscara con propósitos ilícitos. Delaware (este) y Nevada (oeste) son los dos estados que más facilidades ofrecen. El Fincen examinó los requisitos exigidos por los estados y clasificó el grado de transpa-

los dueños secretos

rencia de cada uno. Existen 47 jurisdicciones en EE UU, en las cuales la propiedad de un LLC, legalmente, puede no ser revelada, dependiendo de cómo es su estructura.

Asimismo, la red de investigación de crímenes financieros encontró que el abuso de las compañías ficticias, para propósitos financieros ilícitos, no está limitado a Estados Unidos. Los datos del SAR (Reporte de Actividades Sospechosas) indican que las compañías cáscaras, bajo sospechas, incorporadas u organizadas en EE UU han movido mil millones de dólares, desde las cuentas bancarias situadas en países extranjeros, tales como Rusia y Latvia.

La evaluación del Gafi

El tercer informe de evaluación mutua contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, realizado en Estados Unidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), dado a conocer en junio de 2006, revela que la falta de transparencia en las formación de las corporaciones daña las investigaciones financieras en el país norteamericano.

El organismo internacional sentencia que EE UU debe mejorar los procesos para la identificación de los dueños beneficiarios de miles de corporaciones y fideicomisos creados en el país.

Los débiles requisitos para el reconocimiento de compañías en estados tales como Delaware y Nevada -que promueven el registro de corporaciones por parte de personas no residentes y no obligan a proveer información sobre los beneficiarios finales- representan una barrera a estos esfuerzos.

Al cumplir con los estándares del Gafi, el organismo internacional le dio un plazo de dos años Estados Unidos, a partir de junio de 2006, para que establezcan medidas para el conocimiento del dueño beneficiario.

Las recomendaciones del Gafi requieren que los países aseguren transparencia en la creación de corporaciones y fideicomisos para prevenir que sean utilizados para el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Según el Gafi, no existe en EEUU ninguna obligación, en leyes o regulaciones, de identificar a los dueños beneficiarios, con excepción de circunstancias muy específicas, como actividades bancarias privadas para clientes que no son de Estados Unidos.

Menciona además el informe, que tampoco existe ningún requisito para los seguros de vida, en cuanto a la identificación verdadera del cliente, a excepción de productos que caen dentro de la definición de una "seguridad" baja.

No hay información disponible sobre el dueño beneficiario en la gran mayoría de las 13 millones de entidades legales activas en Estados Unidos. Los datos disponibles son mínimos con respecto al verdadero propietario. En los estados, particularmente Delaware y Nevada, cuyos procedimientos fueron analizados durante la evaluación mutua, se determinó que la formación de compañías y los requisitos para conocer la propiedad beneficiaria no son adecuados, exactos o no están disponibles. Esto es una vulnerabilidad para el sistema de Estados Unidos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, sentencia el Gafi.

Sea cual fuere el cliente Igualdad de Control



El Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, en el documento "Diligencia debida de los clientes para los bancos", publicado en octubre 2001, establece algunas recomendaciones, que conservan gran vigencia, y sobre éstas presentamos el siguiente resumen:

Vehículos corporativos

Los bancos necesitan estar vigilantes para evitar que las entidades de negocios corporativos sean utilizadas por personas físicas como un método para operar cuentas anónimas.

Se necesita ejercer especial cuidado al iniciar transacciones comerciales con compañías que tienen accionistas nombrados o acciones al portador.

Se necesita obtener evidencia satisfactoria de la identidad de los propietarios beneficiarios de todas esas compañías. En el caso de entidades que tienen una proporción significativa de capital en forma de acciones al portador, se requiere vigilancia extra.

Es responsabilidad de los bancos establecer procedimientos satisfactorios para monitorear la identidad de los propietarios beneficiarios importantes.